

**▷1**  
EN CATALUNYA HAY 40.000 ENFERMERAS PARA SIETE MILLONES DE HABITANTES

Para llegar a la ratio europea debería haber unas 6.000 profesionales más. La media también es inferior a la española.



**▷2**  
LA FALTA DE ENFERMERAS AMENAZA EL RELEVO GENERACIONAL EN CATALUNYA

Según el colegio profesional, en el 2020 faltarán 6.000 enfermeras debido a la mayor población, la falta de vocaciones y el envejecimiento.



**▷3**  
EL 18% DE ENFERMERAS TIENEN PLURI-EMPLO Y SÓLO EL 48% ESTÁN FIJAS

El lugar de trabajo más habitual es el hospital privado (18%), el hospital concertado (12%), atención primaria (9%) y consultorio (8%).



**precedentes**

**EN EEUU Y GRAN BRETAÑA**

El personal de enfermería tiene autorización legal para prescribir y recetar fármacos en EEUU, Canadá, Holanda, Australia, Nueva Zelanda, Suecia y Gran Bretaña. En este último país, las enfermeras se especializan en áreas como la obstetricia-comadronas- o la geriatría. En Catalunya no está prevista esa especialización. Se considera suficientemente cualificado al colectivo.

Suecia fue el primer país europeo que estableció la figura de la enfermera prescriptora, en 1988. En EEUU existe este sistema desde hace 30 años. La alta cualificación que en Europa se reconoce al personal de enfermería de España -frecuentemente contratado desde Gran Bretaña- debería facilitar que la prescripción de enfermería se adoptara aquí, consideran las profesionales catalanas.

Viene de la página anterior

Societat Catalana de Medicina Familiar i Comunitaria, se mostró partidario de que las enfermeras atiendan a usuarios que acuden a los centros de asistencia primaria (CAP) con malestares en principio leves. «No nos negamos a que la enfermera asuma algunos diagnósticos -afirmó-. Toda la presión de los CAP se dirige hacia el médico, pero es evidente que la enfermería está desaprovechada».

La Generalitat y el resto de colectivos coinciden en que si la ley española reconoce capacidad terapéutica al personal de enfermería sus funciones deberán quedar pautadas en un catálogo que describa los protocolos a seguir en cada caso, como ya sucede con la mayoría de síndromes que atienden los médicos. =

**INICIATIVA DEL COL·LEGI D'INFERMERIA DE BARCELONA**

# Un catálogo fijará las funciones de los médicos y las enfermeras

Los afectados por diarreas, vómitos y dolor crónico podrán evitar al doctor

Una propuesta similar, planteada por Salut, fue rechazada por los profesionales

À. G. BARCELONA

El médico diagnostica una bronquitis crónica a un fumador, pero si ese enfermo no toma la medicación como debe, no hace ejercicio y duerme mal, será la enfermera quien corrija el tratamiento, introduzca algún relajante contra el insomnio y busque un fármaco mucolítico fácil de tolerar. El médico firmará las recetas. Con ese ejemplo describe Núria Cuxart, vicepresidenta del Col·legi d'Infermeria de Barcelona (CIB), la actividad cotidiana de las enfermeras que atienden en los centros de asistencia primaria (CAP) de Catalunya.

«El médico hace el diagnóstico de la enfermedad y fija un tratamiento; la enfermera adapta la respuesta de una persona concreta a esa pauta farmacológica -explica Cuxart-. Pero lo hace sin autonomía para afrontar de forma efectiva su trabajo».

Lo mismo ocurre cuando un anciano que sufre incontinencia urinaria va al CAP en busca de pañales para el mes siguiente, o si la enfermera que controla a un diabético crónico solicita el análisis y el control visual de cada trimestre. También necesitará la firma del médico para ordenar esas pruebas.

El CIB no ha cerrado aún el catálogo de malestares y fármacos que podrían ser atendidos y recetados, respectivamente, por el perso-



La enfermera Montse Porta visita en el CAP de Numància, en Barcelona, ayer.

nal de enfermería pero, entre los que ya están decididos, citan anti-diarreicos, antieméticos para náuseas y vómitos, analgésicos suaves para el dolor, pomadas para lesiones cutáneas, antiinflamatorios, laxantes, sedantes suaves para el sueño irregular y anticonceptivos simples.

**REPARTO DE COMPETENCIAS** // «Cada centro debería tener un catálogo específico, elaborado a partir del tipo de usuarios que atiende -apunta el doctor Josep Espinas, de la Societat Catalana de Medicina Familiar i Comunitaria-. Esos protocolos deberían delimitar con claridad las

competencias del médico y las de las enfermeras. El trabajo de ambos sería mucho más eficaz».

La Conselleria de Salut planteó, discretamente, una iniciativa similar en el Pla d'Hivern que elaboró el pasado otoño para afrontar una eventual epidemia de gripe, que no se ha producido: en el momento de máxima demanda de asistencia, en el punto álgido de la epidemia gripal, decía la propuesta, el personal de enfermería atenderá a enfermos con síntomas gripales poco graves.

El Col·legi de Metges de Barcelona y el de enfermería rechazaron la iniciativa. El primero, por la supuesta

invasión de competencias diagnósticas que implicaría la medida, y el Col·legi d'Infermeria de Barcelona (CIB), porque llevaba al colectivo a actuar fuera de la ley. «Las enfermeras no tienen autoridad legal para diagnosticar ni recetar», recordó Mariona Creus, presidenta del CIB.

La actual iniciativa del colegio profesional de enfermería surge de la oportunidad que supone que la ley española sobre el uso racional del medicamento esté en pleno debate parlamentario. «La prescripción de fármacos por parte de enfermería ya es un hecho que sólo necesita ser legal», dice el informe del CIB. =

## SEMANA DE LA QUIROPRÁCTICA

Examinamos tu columna vertebral **GRATUITAMENTE** (scáner, exámen postural y reconocimiento quiropráctico) del 27 de febrero al 2 de marzo

*Mejora tu calidad de vida*

El resultado de nuestra más reciente investigación, sugiere que aquellas personas que siguen un cuidado quiropráctico regular:

- Experimentan un bienestar físico, mental y social más alto
- Son más capaces de soportar el estrés
- Son más propensas a realizar ejercicio físico más vigoroso
- Suelen estar más sanas
- Suelen tomar menos medicamentos

Concierte su cita en:  
**GLOBAL CHIROPRACTIC**  
973 23 39 64 - Avda. El Segre 14, altell 2º - LLEIDA  
93 215 89 07 - Pau Claris 90 pral. - BARCELONA  
93 727 34 93 - Corominas, 114 - SABADELL  
93 875 74 23 - Passeig Pere III, 70 entresol 1ª - MANRESA